

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio que antecede precedente del JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI, mediante el cual informa sobre la apertura del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la señora DIANA MILENA HOYOS SERNA C.C. 30.338.966. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 1 de 2020

La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre primero (1) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiése al JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la señora DIANA MILENA HOYOS SERNA C.C. 30.338.966, cuyo proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE se adelanta en ese despacho judicial bajo radicación 76001400303320200009400.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **75** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a4182572e31e203a07d74670c59c2192378b507563961bee697d6c153f4556f

Documento generado en 01/09/2020 08:22:15 a.m.